



Estado del procedimiento de Reclamación de la productividad de los funcionarios de la Oferta de Empleo Público del año 2006

Tal y como os informamos, se había presentado por parte de dos compañeros, tutelados por el Gabinete Jurídico de **Acaip**, reclamación de las cantidades dejadas de percibir en concepto de productividad, desde que se agotó el plazo máximo de doce meses previsto en esa convocatoria, hasta que fueron nombrados funcionarios de carrera.

La Administración penitenciaria, agotando el plazo máximo que tenía para resolver, ha desestimado esa reclamación, aduciendo que *“a partir del 21 de Enero del 2008 los funcionarios/as de la OEP 2006 ya habían sido declarados aptos”*, pero que *“la Administración penitenciaria tras la finalización del período de prácticas en el tiempo legal establecido y concluido este, en base a un criterio discrecional y autoorganizativo de sus efectivos, acordó la continuidad en la prestación del puesto de trabajo hasta en tanto se les nombrara funcionarios de carrera”*.
Vamos, **el argumento jurídico es de nota**.

Por lo tanto, se ha interpuesto el correspondiente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso de Madrid (el tiempo medio de señalamiento de juicio en estos juzgados está en torno al año y medio).

SEGUIREMOS INFORMANDO

Picassent, 16 de Junio de 2009

ACAIP VALENCIA. E-MAIL: cpvalencia@acaip.info
Carretera Nacional 340 km 225, 46220 Picassent (Valencia).
Tfno./FAX 96 1975122
<http://www.acaip.info>
